Jueves, 17 de diciembre de 2020

P9_TA(2020)0381

Determinados aspectos de la seguridad y conectividad ferroviarias del Canal de la Mancha ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados aspectos de la seguridad y conectividad ferroviarias de las infraestructuras transfronterizas que enlazan la Unión y el Reino Unido a través de la conexión fija del Canal de la Mancha (COM(2020)0782 — C9-0379/2020 — 2020/0347(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2021/C 445/47)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2020)0782),

— Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 91, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0379/2020),

— Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Previa consulta al Comité Económico y Social Europeo,

— Previa consulta al Comité de las Regiones,

— Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 2 de diciembre de 2020, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistos los artículos 59 y 163 de su Reglamento interno,

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P9_TC1-COD(2020)0347

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 17 de diciembre de 2020 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2020/… del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados aspectos de la seguridad y conectividad ferroviarias de las infraestructuras transfronterizas que comunican entre sí a la Unión y el Reino Unido a través de la conexión fija del canal de la Mancha

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2020/2222.)
